



ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA
NIT: 891780043 – 5

DECRETO 292
(18 de Octubre de 2013)

**POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA**

EL ALCALDE DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales acorde con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del Plan Institucional de Salud Ocupacional se encuentra el subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo y en la Resolución 1016 de marzo de 1.989 del Ministerio del Trabajo, se hace mención en su artículo 10, a las actividades comprendidas en el mismo y en su numeral 16 dice: Promover actividades de recreación y deporte.

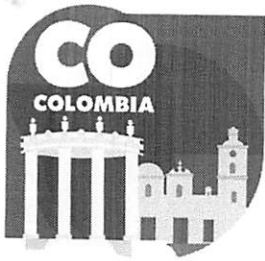
Que el Decreto 1567 de 1998, en su artículo 20, estipula que tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que para el día 25 de Octubre de 2013 se encuentra programada dentro del cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional una jornada de HIGIENE OCUPACIONAL y FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, la cual contara con el apoyo i vigilancia de la ARL de la entidad.

Que dicha actividad está dirigida a todos los Servidores de la entidad, y que esta se llevara a cabo en el horario de 3:30 P.M. a 6:00 P.M., por lo tanto es necesario modificar el horario laboral y de atención al público establecido en la entidad.

Página 1 de 2

...De La Mano con el Pueblo, Unidos por Ciénaga!



ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA
NIT: 891780043 – 5

DECRETO 292
(18 de Octubre de 2013)

**POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA**

En mérito de lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral y el horario de atención al público del día viernes, 25 de octubre de 2013 en la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, el cual será de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 3:30 P.M., con el fin de que todos los Servidores públicos de la entidad participen en la Actividad programada y expuesta en la parte motiva de este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto se fijara en la cartelera de Talento Humano del Palacio Municipal y se publicara a partir de la fecha de su expedición en la pagina WEB www.cienaga-magdalena.gov.co, para conocimiento de los servidores públicos y público en general.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2013.


LUIS ALBERTO TETTE SAMPER
Alcalde Municipal

Proyecto: Wendy Carolina Fernández Bravo 

Página 2 de 2

...De La Mano con el Pueblo, Unidos por Ciénaga!